

# Programa de Actuación

## del Gobierno Vasco para promover la convivencia junto a la comunidad islámica vasca

Frente al terrorismo internacional, el racismo, la xenofobia o la islamofobia, **el compromiso compartido con los derechos humanos**



Grupo de Trabajo Interdepartamental  
**10 de abril de 2018**

*Euskadi, bien común*

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

---

## Sumario

---

Introducción.

---

Primera parte.

---

### **Marco general.**

---

#### **1. Premisas.**

- 1.1. Alineamiento con las resoluciones de instituciones internacionales.
- 1.2. Aceptación del marco de limitaciones y posibilidades.
- 1.3. Reconocimiento de la complejidad y de la no infalibilidad.
- 1.4. Identificación de las vulnerabilidades y puntos fuertes de nuestras sociedades.

#### **2. Reto estratégico.**

#### **3. Objetivos.**

- 3.1. Objetivos generales.
- 3.2. Objetivos específicos.

#### **4. Criterios.**

- 4.1. Marco de derechos y libertades fundamentales.
- 4.2. Derecho a la libertad religiosa.
- 4.3. Marco normativo y estándares internacionales.
- 4.4. Consenso.
- 4.5. Igualdad de género.
- 4.6. Participación y colaboración.
- 4.7. Ejes de intervención.

#### **5. Propuestas de acuerdos estratégicos con las comunidades islámicas de Euskadi.**

---

## Segunda parte.

---

### **Plan de trabajo.**

---

#### **I. Primer eje de intervención.**

##### **Cohesión social e integración intercultural e interreligiosa en Euskadi.**

- I.1. Bases.
- I.2. Líneas de actuación.
  - I.2.1. Acuerdos de base.
  - I.2.2. Proyectos.

#### **II. Segundo eje de intervención**

##### **Seguridad y actuación policial preventiva y de respuesta.**

- II.1. Bases.
- II.2. Líneas de actuación.
  - II.2.1. Acuerdos de base.
  - II.2.2. Proyectos.

#### **III. Tercer eje de intervención.**

##### **Prevención socioeducativa de la radicalización violenta.**

- III.1. Bases.
- III.2. Líneas de actuación.
  - III.2.1. Acuerdos de base.
  - III.2.2. Proyectos.

#### **IV. Cuarto eje de intervención.**

##### **Posicionamiento político interno e internacional.**

- IV.1. Bases.
- IV.2. Líneas de actuación.
  - IV.2.1. Posicionamiento político interno.
  - IV.2.2. Posicionamiento político internacional.

---

## Introducción

---

El Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 aborda el punto de partida del Gobierno Vasco frente a la amenaza del terrorismo internacional de pretexto religioso. La atención a esta amenaza es calificada por el Plan como uno de los retos emergentes de la convivencia y los derechos humanos. Concretamente, lo expresa del siguiente modo:

*(...) Es necesaria una estrategia concreta, integral e inteligente que aborde, con un enfoque prioritariamente preventivo, tanto las causas que lo propician y las circunstancias que lo hacen posible, como sus consecuencias. Son necesarias, por tanto, respuestas coordinadas, desde el nivel internacional al local con actuaciones a corto, medio y largo plazo.*

*El marco general en el que se sitúa el Gobierno Vasco viene definido por su compromiso con los principios democráticos, la seguridad y los derechos humanos. Su posicionamiento concreto se describe en la confluencia de dos perspectivas: la necesidad de una respuesta multidimensional sostenida en el tiempo para abordar las causas estructurales del terrorismo internacional, y la necesidad de una respuesta multilateral para hacer frente a su capacidad operativa (...).*

En Euskadi acabamos de salir, después de décadas, de un periodo negro y traumático de violencia y terrorismo. Todavía hay importantes heridas de sufrimiento e injusticia que hay que sanar. Al mismo tiempo, nos encontramos transitando por una grave crisis económica, en un mundo en profundo e incierto proceso de transformación. Todo ello se entrelaza y genera un nuevo contexto social.

Esta coyuntura cambiante ha tenido un efecto directo en la mirada de la sociedad a la agenda del fin de la violencia de ETA, que ha sufrido un proceso de “envejecimiento” rápido. Paralelamente, tanto en el mundo globalizado como en nuestro marco local, se ha consolidado una nueva agenda de preocupaciones adaptadas a la realidad del siglo XXI.

Son debates emergentes, relacionados con la gestión de valores como la diversidad y la solidaridad y que se plasman en realidades como las personas refugiadas, las migraciones, la pluralidad religiosa o cultural, las nuevas formas de exclusión e injusticia, o también en las respuestas a la amenaza del terrorismo internacional o la guerra.

Estas preocupaciones emergentes no se asientan en el suelo firme de un discurso sólido. Se sitúan en tierras movedizas, abren debates de posiciones que cuestionan principios que hasta ese momento se consideraban incuestionables y que afectan a la consideración de los valores, derechos y libertades fundamentales.

En este sentido, al inicio de la XI Legislatura, el Gobierno Vasco puso de manifiesto su voluntad de reforzar de un modo englobante e interdepartamental el enfoque de los derechos humanos en el conjunto de su acción.

En este marco, la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación ha asumido, desde junio de 2017, la coordinación de un Grupo de Trabajo Interdepartamental cuyo objetivo ha sido elaborar un documento marco que integre en una misma unidad de sentido las políticas sectoriales del Gobierno Vasco ante el terrorismo internacional. Este documento tiene como finalidad contribuir a orientar,

armonizar y optimizar el conjunto de políticas públicas que se vienen ya desarrollando o que se considere necesario implementar a partir de ahora.

La creación de este grupo de trabajo ha estado lógicamente vinculada a la gravedad e importancia de la amenaza que representa el fenómeno del terrorismo internacional, a su instrumentalización religiosa y, muy especialmente, al impacto que todo ello pueda tener en la convivencia entre personas de diferentes culturas o confesiones religiosas en el seno de nuestra sociedad.

Este Grupo de Trabajo Interdepartamental no empezó su tarea de cero, sino que tuvo como punto de partida un importante bagaje de actuaciones y políticas públicas desarrolladas, entre otros, por el Departamento de Seguridad, el Departamento de Empleo y Políticas Sociales, el Departamento de Educación, el Departamento de Trabajo y Justicia, la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, la Secretaría General de Acción Exterior o la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación.

El objetivo de este documento, en definitiva, es armonizar las iniciativas y proyectos que se desarrollen en los ámbitos de la prevención, la respuesta y la integración en un cauce de bases y objetivos compartidos. Se trata asimismo de evitar duplicidades, optimizar esfuerzos y recursos, así como de facilitar el desarrollo de las actuaciones previstas, e implementar nuevas actuaciones.

El documento se estructura en dos partes claramente diferenciadas. La primera describe el marco general y la estrategia en el que se sitúa este Programa de Actuación, y está compuesta por los apartados de premisas, reto estratégico, objetivos, criterios y propuestas de acuerdos estratégicos.

La segunda parte detalla el plan de trabajo. Se estructura en cuatro ejes de intervención: primero, *Cohesión social e integración intercultural e interreligiosa en Euskadi*; segundo, *Seguridad y actuación policial preventiva y de respuesta*; tercero, *Prevención socioeducativa de la radicalización violenta*; y cuarto, *Posicionamiento político interno e internacional*.

Esta estructura es principalmente un modo de expresar un proyecto de trabajo. Sus cuatro ejes no representan parcelas aisladas entre sí, sino ámbitos de actuación interrelacionados por una misma unidad de sentido. Sirva como ejemplo lo siguiente: la palabra *integración* (intercultural e interreligiosa) aparece en el título del primer eje. Sin embargo, impregna los otros tres. Lo mismo ocurre con la palabra *prevención*. De este modo, este Programa, que será dinamizado por una comisión interdepartamental, constituye una guía de actuación transversal y coordinada para el conjunto del Gobierno Vasco.

Por otra parte, en la elaboración de este Programa se ha tenido muy presente que su redacción no se proyectaba sobre una hoja en blanco. Entidades religiosas, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones vascas han dado ya pasos valiosos en un camino similar al que este Programa se propone. Desde este punto de vista, este Programa pretende ser una herramienta útil para promover la sinergia social, política e institucional y contribuir a un escenario de cooperación sostenida en esta materia.

Por este mismo motivo, este documento fue presentado como una propuesta abierta al diálogo. Diálogo con las comunidades islámicas de Euskadi, con las diferentes confesiones religiosas, con las Diputaciones Forales, con Eudel y con los Ayuntamientos, con el Parlamento Vasco y los Grupos Parlamentarios, y con la red asociativa.

Desde el momento de su presentación pública, el 20 de noviembre de 2017, se abrió un periodo de cuatro meses para la recogida de aportaciones y propuestas. Una vez pasado este periodo, el Gobierno Vasco aprueba este documento marco con las modificaciones que, en virtud de las aportaciones recibidas, se han introducido al mismo.



---

**Primera parte**

---

# **Marco general**

---

---

# 1. Premisas

Antes de presentar el contenido que define el marco general y la estrategia de este Programa de Actuación es necesario identificar las premisas que lo condicionan y delimitan. Son, en este sentido, cuatro las referencias que prefiguran el posicionamiento estratégico del Gobierno Vasco en relación con el terrorismo internacional de pretexto religioso.

## 1.1. Alineamiento con las resoluciones de instituciones internacionales

Los acuerdos y resoluciones del ámbito internacional relativos a la lucha contra el terrorismo constituyen el marco de referencia de la actuación del Gobierno Vasco. En este sentido, tienen especial relevancia cuatro resoluciones de instituciones internacionales que insisten en la centralidad de los derechos humanos y en la prioridad de la coordinación:

### ·Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo

La Asamblea General aprobó la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo el 8 de septiembre de 2006. Mediante su adopción, todos los Estados Miembros acordaron por primera vez un enfoque estratégico y operativo común para luchar contra el terrorismo. Incluye una amplia gama de medidas que van desde el fortalecimiento de la capacidad de los Estados para afrontar las amenazas terroristas a una mejor coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas. Esta Estrategia Global y su Plan de Acción anexo se desarrolla en torno a cuatro pilares:

- Hacer frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo.
- Prevenir y combatir el terrorismo.
- Desarrollar la capacidad de los Estados Miembros para prevenir y combatir el terrorismo y fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas al respecto.
- Garantizar el respeto universal de los derechos humanos y del Estado de Derecho como pilar fundamental de la lucha contra el terrorismo.

### ·Resolución 60/158 de la Asamblea General de Naciones Unidas

El 16 de diciembre de 2005 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Resolución 60/158 sobre Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo. Esta resolución define los límites que debe respetar la lucha contra el terrorismo para que el Estado de Derecho no sea una víctima más del terrorismo.

### ·Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo

El 30 de noviembre de 2005, la Unión Europea adoptó el acuerdo que define la Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo. El punto de partida de este acuerdo se asienta en el siguiente compromiso estratégico: “luchar contra el terrorismo de forma global, al tiempo que se respetan los derechos humanos y se crea una Europa más segura, que permita a sus ciudadanos vivir en un espacio de libertad, seguridad y justicia”. Esta estrategia se basa en cuatro pilares esenciales –prevenir, proteger, perseguir y responder– a través de los cuales se pretende proporcionar una respuesta global, integral y proporcionada a la amenaza del terrorismo, en todas sus vertientes”.

### ·Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea

En junio de 2015 el Consejo Europeo encargó al alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad la nueva estrategia que fue presentada en junio de 2016 a las y los líderes europeos. En materia de actuación ante amenazas violentas, esta estrategia define su prioridad del siguiente modo: “La UE se comprometerá de manera práctica y prioritaria en la consecución de la paz y en fomentar la seguridad de la población mediante un enfoque global. Es esencial aplicar el ‘enfoque global en relación con las crisis y los conflictos’ mediante un uso coherente de todas las políticas a disposición de la UE. Pero el sentido y alcance del ‘enfoque global’ se extenderá aún más. La UE actuará en todas las fases del ciclo de conflicto actuando con prontitud en la prevención, respondiendo responsable y decisivamente a las crisis, invirtiendo en la estabilización y evitando la des-



movilización cuando surja una nueva crisis. La UE actuará en los diferentes niveles de gobernanza: conflictos como los de Siria y Libia tienen dimensiones locales, nacionales, regionales y mundiales que es preciso abordar. Por último, no podemos resolver en solitario ninguno de estos conflictos. Solo puede alcanzarse una paz sostenible mediante acuerdos globales enraizados en asociaciones regionales e internacionales amplias, profundas y duraderas que la UE fomentará y apoyará”.

## 1.2. Aceptación del marco de limitaciones y posibilidades

Más allá de las actuaciones que puedan realizarse en cada ámbito regional o nacional, la respuesta a la amenaza del terrorismo internacional es necesariamente internacional. Una respuesta eficaz e integral ante el terrorismo internacional requiere abordar, entre otras, prioridades como las siguientes:

- adoptar las decisiones pertinentes que permitan lograr una coordinación efectiva de los servicios policiales y de inteligencia entre todos los países afectados por la amenaza del terrorismo internacional de pretexto religioso;
- hacer frente a las estructuras terroristas allí donde se encuentren, neutralizar sus medios de aprovisionamiento y financiación, e impedir su instrumentalización propagandística;
- adoptar medidas eficaces que obliguen a los países financiadores a dejar de hacerlo y apoyar los movimientos que, desde dentro de la comunidad islámica, hacen frente al terrorismo internacional de pretexto religioso;
- activar la necesaria voluntad política para evitar el estallido de nuevos conflictos violentos y para poner fin a los existentes así como apoyar la estabilidad y los esfuerzos democratizadores de países de la región mediterránea que lo necesitan y oponerse a la deriva autoritaria de otros.

El terrorismo internacional es un fenómeno complejo y global ante el que las posibilidades de respuesta de un Gobierno como el de Euskadi están condicionadas por su ámbito y competencias. El Gobierno Vasco puede formar parte de una determinada política internacional, pero sus posibilidades de intervención son, lógicamente, limitadas.

No debe concluirse por ello que no pueda hacerse nada. La pasividad no es alternativa. Podemos contribuir. No todo está en nuestra mano; pero podemos hacer todo lo que esté en nuestra mano. Las instituciones vascas y la sociedad vasca pueden y deben centrarse en sus propios recursos y en su marco de competencias, capacidades y posibilidades.

El Gobierno Vasco puede contribuir desde cuatro ámbitos claros: la integración intercultural e interreligiosa en la sociedad vasca, la respuesta policial desde Euskadi, la prevención de la radicalización violenta en nuestro ámbito y la contribución vasca a los esfuerzos internacionales.

## 1.3. Reconocimiento de la complejidad y de la no infalibilidad

Desde el punto de vista de la ciudadanía, la principal preocupación es atajar la posibilidad de que puedan producirse atentados brutales como los sufridos en los últimos años. Nadie quiere que ocurra uno de estos atentados ni en su propio entorno ni en ningún lugar del mundo. Aunque el fenómeno es más amplio y complejo, esta prioridad ciudadana se centra en el último eslabón del proceso, el que hace que haya personas que estén dispuestas a provocar una acción violenta y brutal contra ciudadanos y ciudadanas indefensas en medio de la calle.

En este eslabón concreto del sistema de actuación del terrorismo internacional nos enfrentamos a un fenómeno de alta complejidad. No estamos hablando de combatir a los líderes que, probablemente, se encuentran lejos de nuestro ámbito geográfico, sino de neutralizar a los ejecutores materiales que, no necesariamente, están relacionados con esos líderes a través de una estructura organizativa clásica que deja rastro y es detectable. La conexión entre líderes y ejecutores puede ser, en ocasiones, una mera adhesión implícita y anónima o un llamamiento a través de Internet.

Los ejecutores materiales son normalmente hombres jóvenes que responden a distintos tipos de perfiles. En muchos casos, puede tratarse de jóvenes marcados por algún tipo de desestructuración familiar o biográfica, o por una frustración vital, existencial o de perspectivas que les hace especial-

---

mente vulnerables y manipulables; pero, en otros, puede tratarse de jóvenes sin problemas especialmente destacables, e incluso con inquietudes sociales, políticas o religiosas que les empujan a adherirse a supuestas “causas mayores”.

Por diferentes motivos, unos u otros son susceptibles de abrazar una experiencia de entrega “sublime” y totalizadora que les construye una identidad. El terrorismo internacional de pretexto religioso les ofrece la “oportunidad” de sublimar, ya sea su realidad mediocre o sus inquietudes críticas, mediante “valores” cargados de absoluto: ganarse el cielo, contribuir a un combate con pretexto religioso, ser alguien, participar en un proyecto de lucha justa del bien contra el mal y, especialmente, sentirse parte de una identidad.

En ocasiones, nos referimos a jóvenes recién emigrados; pero, en otras, a jóvenes nacidos y educados en nuestro sistema, y sobre los que los indicadores de su vida cotidiana les sitúan en parámetros de una integración normalizada. Algunos de estos jóvenes pueden tener alguna formación religiosa y otros, sin embargo, ninguna. Según los datos disponibles, el proceso de radicalización de un joven dispuesto a cometer un atentado terrible se puede producir en un periodo de unos pocos meses, o incluso solo de algunas semanas.

Además, nos enfrentamos a un fenómeno inmensamente minoritario que solo atrapa a un puñado de jóvenes entre decenas de miles de personas que pueden vivir en una comunidad. En el caso de los atentados de agosto de 2017 en Cataluña, estamos hablando de una decena de jóvenes radicalizados en una comunidad de más de 500.000 personas que profesan el Islam y que mayoritariamente conviven con normalidad en el seno de la sociedad catalana.

Todo ello hace que los procesos de radicalización de estos jóvenes sean especialmente difíciles de detectar, incluso para las personas de su entorno que mejor puedan conocerles. Reconocer la complejidad de la realidad a la que nos enfrentamos es un primer principio de realidad que debe estar presente en todo momento para evitar incurrir en demagogias o caer en la seducción de falsas fórmulas mágicas.

En este contexto de complejidad y de preocupación ciudadana, la pregunta que se plantea es si es posible que las políticas para combatir este tipo de terrorismo tengan una eficacia tal que garanticen que no suframos un atentado. Lamentablemente, la respuesta es claramente negativa. No existe una seguridad del cien por cien.

No puede garantizarse que, aun implementando las mejores y más eficaces estrategias de prevención y respuesta, dos jóvenes radicalizados en pocas semanas, a través de Internet o de un líder manipulador, no sean capaces de utilizar un coche o un cuchillo como arma mortal en cualquier lugar de nuestra geografía.

Podemos aspirar a desarrollar políticas eficaces y eficientes, pero no hay estrategia infalible. Este es un segundo principio de realidad que debe asumirse para evitar la generación de falsas expectativas. La eficacia por la que se trabaja no es infalible, fundamentalmente porque la realidad a la que se enfrenta es de una complejidad tan profunda como la que se acaba de referir. Conocer y reconocer esta realidad en una premisa básica.

#### 1.4. Identificación de las vulnerabilidades y puntos fuertes de nuestras sociedades

A los efectos de este documento y dentro de la identificación de sus principales premisas, es necesario distinguir entre los objetivos específicos y estratégicos que, con sus atentados brutales, persigue el terrorismo internacional. Entre los objetivos específicos, cabe destacar su intención de hacer daño, generar miedo, dividir, desestabilizar, debilitar, obtener la máxima publicidad e impacto mediático, atraer más financiación, reclutar más jóvenes ejecutores... Debe reconocerse que, en cierta medida, sus acciones de violencia extrema logran estos objetivos, aunque con un alcance temporal limitado.

Los objetivos estratégicos son más profundos. Este terrorismo internacional busca provocar el descarrilamiento del pluralismo en que se asienta nuestro marco de convivencia. Este es el medio para imponer un proyecto político y totalitario de teocracia ortodoxa que utiliza un pretexto religioso para justificar la violencia. Su objetivo estratégico es que no podamos vivir juntos y en paz. Que

nuestra diversidad torne en divisiones, estas en enfrentamientos, y estos finalmente en violencia y destrucción. Es en este punto en el que buscan la vulnerabilidad de nuestras sociedades, nuestro Talón de Aquiles.

Alessandro Baricco, en el epílogo de su libro *Homero, Iliada* (2005, Ed. Anagrama) reflexiona sobre el principal soporte que ha tenido la guerra para imponerse en la historia de la humanidad. Durante siglos, la guerra ha representado un acontecimiento trascendente para el ser humano. Frente a la mediocridad y horizontes limitados de la vida cotidiana, la guerra sirvió de mediación con valores cargados de absoluto: el honor, la nobleza, la valentía, el patriotismo, el heroísmo, la generosidad, la disposición a dar la vida por algo o alguien... La guerra se ha amparado en una sublimación de sí misma. La paz, sostiene Baricco, necesita una sublimación ética de sí misma de similar fuerza a la que durante siglos sustentó la idea de la "guerra noble".

Algo similar ocurre ahora. La justificación del terrorismo internacional de pretexto religioso busca su propia legitimación colectiva en la sublimación de valores cargados de absoluto. En una sublimación religiosa y trascendente que hace entender a sus seguidores la justificación de terribles atrocidades en nombre de objetivos políticos con pretexto religioso para derribar a regímenes políticos del mundo musulmán, que ellos consideran traidores a la causa islámica y para imponerse a una civilización, la occidental, que perciben como el mal absoluto. Es la enésima versión legitimadora de la iniquidad más abyecta utilizando para ello el pretexto de una lucha del bien absoluto contra el mal absoluto.

La pregunta que ha de hacerse es cuál es nuestra sublimación ética frente a esta amenaza. Cuál es la referencia de valor superior que nos hace fuertes y puede evitar el descarrilamiento que persigue el terrorismo internacional. La respuesta que plantea el Gobierno Vasco es que nuestro polo de referencia, nuestro punto fuerte esencial, es compartir de un modo interreligioso e intercultural la sublimación ética de un marco de convivencia basado en el respeto a la dignidad humana, los derechos humanos y, fundamentalmente, el pluralismo.

Es necesario elevar a la máxima categoría una idea básica: *vivir juntos y en paz*. Estamos decididos y determinados a vivir juntos y en paz. Lo que el terrorismo internacional de pretexto religioso aspira a conseguir es imponerse por la fuerza, rompiendo nuestro proyecto de pluralismo y promoviendo el enfrentamiento y la violencia entre nosotros y nosotras. Por esto mismo, y por paradójico que pueda parecer, su principal aliado es la islamofobia.

Esta fortaleza encuentra uno de sus principales puntales en el "compromiso de los propios musulmanes que son los primeros interesados en la lucha contra el terrorismo y en su condena". Una de las principales referencias en este sentido es la Carta de 19 de septiembre de 2014 que 130 eruditos musulmanes de todo el ámbito internacional dirigieron al Daesh ([www.lettertobaghdadi.com](http://www.lettertobaghdadi.com)) deslegitimando el uso de la violencia en nombre del Islam. (Este párrafo y los tres siguientes recogen aportaciones expresas de miembros de las comunidades islámicas vascas a este documento).

*"Los textos del Corán no pueden ser invocados para legitimar el recurso a la violencia o al terrorismo. Los valores del Corán forjan los cimientos del respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica entre los miembros de una sociedad madura y civilizada".*

*"El rechazo de todo ensalzamiento o incitación a la violencia y, al radicalismo o al terrorismo, así como el rechazo de toda apología del racismo, la xenofobia y la discriminación está en el Corán".*

*"Del mismo modo, el rechazo a cualquier tipo de imposición o coerción en materia de religión, creencia o ideales; así como la tolerancia de la diversidad de principios y valores religiosos, políticos e ideológicos que conviven en una sociedad civilizada está en el Corán".*

*"Los principios y valores de la paz y la convivencia están ratificados por los fundamentos y enseñanzas de la religión del Islam a través de sus diferentes disposiciones éticas, morales y espirituales. Defenderlos, significa trabajar por la justicia, la convivencia, la hermandad, la igualdad y el respeto a todo ser humano. Y quien no los defienda, es que, realmente, no comparte la ética islámica o aún no la ha entendido".*

Nos une la idea de vivir juntos y en paz. Esta determinación compartida de vivir juntos y en paz es la salvaguarda que cierra el paso a las pretensiones del terrorismo internacional. En el mismo punto en el que el terrorismo busca nuestra vulnerabilidad es en el que podemos y debemos concentrar toda nuestra fortaleza. El compromiso ético de paz, justicia y respeto a la dignidad humana y a su

---

expresión plural, sublimado como nuestra prioridad primera, es la barrera que nos hace fuertes. Esta determinación tiene un carácter pre-religioso y pre-político.

La apuesta eficaz es defender, promover y compartir un proyecto de vida basado en el pluralismo. La determinación de vivir juntos y en paz no solo representa una estrategia defensiva ante una grave amenaza; también forma parte de un reto de progreso cívico, social y político en Europa y en el mundo a la altura de las exigencias que representa el siglo XXI para la humanidad.

Javier Gomá expresaba recientemente (*Jot Down*, 03-03-2014) que el gran progreso de los siglos XIX y XX ha sido lograr “que la libertad individual se ensanche”. Y añade a esto que lo importante hoy ya no es solo ser libres, sino que lo relevante a partir de ahora “es ser-libres juntos”. Algo que significa “la aceptación positiva de determinadas limitaciones a tu libertad”.

“Ser libres juntos”, o “vivir juntos en paz” (*“Euskadi: bien común, auzolana”*) son expresiones que representan una premisa nuclear. Constituyen el principal punto fuerte que ordena y estructura las políticas públicas del Gobierno Vasco frente al terrorismo internacional; pero también en favor de la paz, la convivencia y los derechos humanos en toda su extensión. Esta premisa constituye el eje transversal de este documento.

## 2. Reto estratégico

La estrategia del Gobierno Vasco frente a la amenaza del terrorismo internacional de pretexto religioso viene marcada por las limitaciones de su ámbito de actuación geográfico y competencial, por el reconocimiento de la complejidad del problema y de la no infalibilidad de las estrategias de prevención y respuesta, así como por la identificación tanto de la vulnerabilidad como de la principal fortaleza de nuestras sociedades.

Tenidas en cuenta las limitaciones y condicionamientos, la clave fundamental de esta estrategia es desarrollar nuestra principal fortaleza: el sentido estratégico del pluralismo. Esta clave debe tener su reflejo en los ámbitos de la integración social, política y económica tanto en el plano intercultural como en el interreligioso, de la respuesta policial, de la prevención socioeducativa de la radicalización violenta, y del posicionamiento y la contribución internacional del Gobierno Vasco.

Las comunidades islámicas en Euskadi forman parte de la sociedad vasca. Son una expresión más de su pluralidad. Juntos nos enfrentamos a esta amenaza, porque nos afecta a todos y todas, y porque queremos vivir juntos y en paz, ser libres juntos. Somos una misma sociedad. Este el punto de partida esencial. El paradigma desde el que se construye este Programa de Actuación y su estrategia.

En consecuencia, el reto estratégico del Gobierno Vasco ante la amenaza del terrorismo internacional de pretexto religioso es la búsqueda de la mayor colaboración posible en dos direcciones:

- hacia adentro, promoviendo la cooperación con las comunidades islámicas de Euskadi;
- y hacia fuera, apoyando la coordinación policial e internacional en todos los ámbitos.

La definición de este reto estratégico se asienta en la convicción de que el entrelazado de estos dos ejes de colaboración, hacia dentro y hacia fuera, es el medio más consistente para crear las condiciones de máxima eficiencia posible frente al terrorismo de pretexto religioso.

## 3. Objetivos

Sobre la base de las premisas y del reto estratégico transversal establecidos, los objetivos fundamentales de este Programa de Actuación son los siguientes:

### 3.1. Objetivos generales

- Proteger y promover en nuestra sociedad la plena integración de quienes la conforman, mejorando la cohesión, la convivencia y los valores del respeto al pluralismo.
- Crear las condiciones de máxima seguridad posible frente al terrorismo internacional de pretexto religioso.

## 3.2. Objetivos específicos

- Promover un Programa de Acuerdos Estratégicos con las Comunidades Islámicas de Euskadi para la integración social, la acción policial y la prevención frente al terrorismo internacional de pretexto religioso.
- Intensificar y optimizar la coordinación policial y de inteligencia, en materia de prevención, investigación, información e intervención, en el ámbito estatal, europeo e internacional.
- Desarrollar un plan de trabajo en materia de prevención socioeducativa de procesos de radicalización violenta.
- Colaborar con los esfuerzos internacionales frente al terrorismo internacional y contribuir con políticas tanto diplomáticas y preventivas como de cooperación y ayuda humanitaria.

## 4. Criterios

El marco de intervención del Gobierno Vasco en esta materia se basa en una serie de criterios rectores que complementan la definición de su actuación.

### 4.1. Marco de derechos y libertades fundamentales

Este Programa se vincula al marco de derechos y libertades fundamentales basados en el respeto al pluralismo, la libertad de expresión y la libertad de conciencia, cuyo objetivo es construir sociedades de convivencia integrada, abierta y tolerante.

### 4.2. Derecho a la libertad religiosa

Este Programa asume y defiende el derecho fundamental a la libertad religiosa que está recogido en el artículo 16 de la CE y desarrollado en la Ley Orgánica 7/1980 de Libertad Religiosa. Este compromiso implica combatir tanto la violencia terrorista de pretexto religioso y su apología o exaltación como cualquier forma equivalente de islamofobia, xenofobia o racismo.

### 4.3. Marco normativo y estándares internacionales

La gestión de este Programa asume como criterio rector su vinculación al marco normativo vigente, a las decisiones que mejor respondan al derecho internacional y a las directrices de las Naciones Unidas.

### 4.4. Consenso

En el impulso y desarrollo de este Programa, el Gobierno Vasco buscará la consecución de consensos transversales que, tanto en el ámbito social o político como en el interinstitucional e interreligioso, respondan a la pluralidad de nuestra realidad.

### 4.5. Igualdad de género

En este Programa la dimensión de género tiene carácter de criterio rector básico. La defensa del principio de igualdad de derechos se tendrá en cuenta en todo momento en su desarrollo y en el conjunto de todas sus actuaciones.

### 4.6. Participación y colaboración

En el desarrollo de sus actuaciones este Programa promoverá cauces de participación ciudadana, líneas de cooperación con otras instituciones, así como de colaboración interdepartamental dentro del Gobierno Vasco.

### 4.7. Ejes de intervención

El programa de trabajo de este Programa de Actuación se estructura en cuatro Ejes de Intervención que se verán desarrollados mediante diferentes proyectos. Adicionalmente, el Programa contará con

---

varios anexos. Estos cuatro ejes, que se describen en la segunda parte de este documento, son los siguientes:

- Eje de cohesión social e integración intercultural e interreligiosa en Euskadi.
- Eje de seguridad y de la actuación policial preventiva y de respuesta.
- Eje de prevención socioeducativa de la radicalización violenta.
- Eje de posicionamiento político interno e internacional.

El Gobierno Vasco creará un grupo específico de trabajo interdepartamental, cuya misión será la dinamización e impulso coordinados de la gestión de este Programa de Actuación con una visión de conjunto.

## 5. Propuestas de Acuerdos Estratégicos con las comunidades islámicas de Euskadi

En el ámbito interno, el reto estratégico transversal de este Programa de Actuación del Gobierno Vasco implica trabajar con las comunidades islámicas de Euskadi. Hacerlo mano a mano, tanto frente al terrorismo de pretexto religioso como ante cualquier forma de xenofobia, islamofobia o racismo.

La formulación de este reto conlleva una importante apuesta: crear una infraestructura social de colaboración mutua. Colaborar es la estrategia más eficiente tanto para la seguridad como para la integración, sosteniendo y promoviendo nuestra principal fortaleza como sociedad: vivir juntos y en paz.

Dentro del marco general y de la estrategia en que se inserta este Programa de Actuación, el Gobierno Vasco considera que son, al menos, seis las propuestas de consenso que componen un primer Programa de acuerdos estratégicos que merecen ser promovidos en colaboración con las comunidades islámicas de Euskadi.

Se trata lógicamente de propuestas abiertas a ser mejoradas o completadas, tanto en el diálogo con los grupos parlamentarios y los agentes sociales como, lógicamente, con las propias comunidades islámicas de Euskadi. Estructuradas por ámbitos son las siguientes:

Ámbito	Propuestas de acuerdo
<b>Cohesión e integración social</b>	1. Creación de la Comisión Asesora ADOS para la Colaboración con las Comunidades Islámicas de Euskadi. 2. Creación del Consejo Interreligioso Vasco.
<b>Seguridad</b>	3. Creación del Foro de identificación temprana de procesos de radicalización violenta. 4. Manifiesto de apoyo a la estrategia de máxima coordinación y eficacia policial frente al terrorismo y de movilización social frente a la violencia, el racismo, la xenofobia y la islamofobia.
<b>Prevención socioeducativa</b>	5. Extensión del Acuerdo Gizalegez al ámbito interreligioso. 6. Creación de una red de jóvenes y valores compartidos.

El contenido de estas seis propuestas de acuerdo se esboza en la segunda parte de este documento. En cada uno de sus ámbitos de actuación, estas propuestas de acuerdo se verán acompañadas de otras acciones que las complementan.

---

**Segunda parte**

---

# **Plan de trabajo**

---

Cada uno de los cuatro ejes de intervención de este plan de trabajo se estructura en dos grandes apartados: Bases y Líneas de Actuación. Las bases describen los puntos de partida conceptual desde los que se aborda la intervención en cada uno de los ámbitos. Las líneas de actuación se desdoblán a su vez en los acuerdos de base para cada ámbito y en los proyectos concretos que se desarrollarán. Cada proyecto, por otra parte, detalla las principales acciones que lo componen.





---

# **I. Primer eje de intervención**

Cohesión social e  
integración intercultural  
e interreligiosa en Euskadi

---

---

## I.1. Bases

El Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 ofrece en su segunda parte un conjunto de textos que definen bases o puntos de partida en diferentes materias relacionadas con la convivencia y los derechos humanos. Entre estos figura una Declaración realizada por el Lehendakari el 20 de marzo de 2015 en el marco de una jornada de encuentro interreligioso celebrada en la sede de la Lehendakaritza. Aquella declaración titulada: “Ante la convivencia interreligiosa e intercultural, los valores de la diversidad”, es de plena vigencia y actualidad, y define las bases sobre las que reposa este primer eje de intervención.

### I.1.1. La diversidad

*Todas las sociedades modernas y desarrolladas son sociedades diversas y plurales. La diversidad es la consecuencia natural de la libertad. Solo un país no libre puede aspirar a ser homogéneo y uniforme.*

*La diversidad cultural, religiosa, lingüística, étnica o de cualquier otra índole es sinónimo de libertad y de salud cívica. También de prosperidad. Las sociedades occidentales más prósperas son sociedades diversas e innovadoras, también en lo cultural y religioso.*

*Euskadi ha sido siempre una sociedad plural y compleja, y en la que también confluyen cada vez más identidades y diversidades diferentes, con lo que supone de enriquecimiento, oportunidades, competitividad e innovación.*

### I.1.2. La convivencia

*Las sociedades europeas más avanzadas, y entre ellas la vasca, son hoy en día espacios políticos para la convivencia intercultural e interreligiosa. La integración respetuosa de las diferencias y de la diversidad de identidades es un desafío y una fuente de oportunidades al mismo tiempo.*

*El objetivo de una convivencia plural y armónica solo se puede enfrentar desde la fortaleza de unos sólidos principios éticos y de los valores democráticos que nos construyen como sociedad.*

### I.1.3. Los derechos humanos

*El más básico de nuestros principios políticos es el del respeto a los derechos humanos y a la dignidad de todas las personas sin distinción de raza, género, origen, creencias o cualquier otra circunstancia personal o social.*

*El valor supremo de la dignidad de las personas y de su vida y libertad de conciencia conlleva el rechazo absoluto de cualquier utilización o justificación del uso del terrorismo, la violencia o cualquier otra forma de violación de los derechos humanos, por encima de cualquier supuesto pretexto político, social, cultural o religioso.*

*La libertad de religión es uno de los derechos humanos reconocidos universalmente en todos los tratados y convenios internacionales de derechos humanos. Esta libertad incluye tanto el derecho a profesar libremente, de manera individual o colectiva, cualquier religión, como el derecho a no profesar ninguna religión o creencia.*

*Ambas opciones son igualmente legítimas en una sociedad democrática y deben poder adoptarse por cualquier persona con una libertad máxima, y expresarse públicamente sin más restricciones que las que se derivan del respeto a los derechos de los y las demás y al orden público democrático.*

*Los poderes públicos deben promover las condiciones favorables para ello y remover los obstáculos que impidan el ejercicio individual o grupal de estos derechos.*

### I.1.4. Las víctimas

*La defensa de los derechos humanos de todas las personas conecta desde su base con la solidaridad y empatía hacia las víctimas de su vulneración. Toda violencia es execrable porque provoca un daño irreparable e injusto en sus víctimas.*

*Una sociedad democrática debe estar siempre del lado de las víctimas. Es fundamental sostener esta sensibilidad para plasmar sus derechos de verdad, justicia y reparación. Especialmente para evitar por todos los medios democráticos que se causen más víctimas.*

## I.1.5. Los contravalores

*Algunos acontecimientos puntuales que se han vivido en otras sociedades europeas en los últimos años resaltan dos contravalores a los que nos enfrentamos. Por un lado, el fanatismo violento de inspiración supuestamente religiosa. Por otra parte, el racismo, la persecución o la discriminación contra determinados grupos religiosos y, en particular, la islamofobia.*

*Ambas expresiones son contrarias a los derechos humanos porque anteponen el valor de una etiqueta pretendidamente étnica o religiosa a la dignidad humana de todas las personas. En ellas, el prejuicio, la ignorancia y la agresividad se imponen a la razón y a la humanidad.*

## I.1.6. Los valores

*Junto a los principios éticos y democráticos, los valores son las herramientas con las que podemos y debemos hacer frente a estos contravalores y avanzar en el reto de la convivencia. Tres valores u objetivos destacan de manera especial en este empeño: la seguridad, la solidaridad y la educación.*

### I.1.6.1. La seguridad

*Corresponde a los gobiernos e instituciones europeas e internacionales coordinar las medidas necesarias en el ámbito de la seguridad que, sobre la base del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, sirvan para prevenir y evitar cualquier manifestación de violencia, terrorismo o persecución de personas o grupos. La libertad y la seguridad no están contrapuestas, sino que constituyen un mismo valor y una herramienta en la construcción de una sociedad democrática avanzada.*

### I.1.6.2. La solidaridad

*La sociedad y las instituciones públicas debemos impulsar políticas sociales basadas en la igualdad y la solidaridad y orientadas a la integración, la cohesión y la justicia. Estas políticas públicas deben apostar firmemente por la universalidad de la educación, de la sanidad, o de las prestaciones sociales básicas para hacer posible una sociedad cohesionada que permita una igualdad efectiva de derechos, deberes y oportunidades. La solidaridad es indispensable en la consecución de una sociedad inclusiva y plural en lo cultural y en lo religioso, pero también para lograr una sociedad más eficiente, que maximiza los recursos de esta diversidad y que es a la larga más rentable y competitiva.*

### I.1.6.3. La educación

*El valor más estratégico es el de la educación y formación de la sociedad. Una educación para la convivencia y para la integración en la pluralidad que se basa en la prioridad del respeto a la dignidad humana. Ningún proyecto religioso, moral o ideológico puede justificar o basarse en un ataque a los derechos humanos. La dignidad humana de cualquier persona es más importante que su etiqueta étnica, religiosa o política. Nuestro proyecto educativo debe articularse en torno a esta idea fundamental y a la libertad de creencias que está en la base de cualquier sociedad libre y democrática que se pretende además avanzada y próspera.*

## I.1.7. El compromiso

*El Gobierno Vasco reafirma su compromiso con las personas, y su respaldo a la diversidad religiosa en Euskadi y a la convivencia armoniosa entre las personas de diferentes creencias y de éstas con las no creyentes.*

*El Gobierno Vasco se sitúa en este marco. Sus políticas públicas de seguridad, solidaridad, educación y convivencia se asientan en estos principios éticos y en estos valores democráticos. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a no sufrir discriminación alguna por razón de sus creencias*

---

*o pertenencias religiosas o no religiosas y a ejercer su libertad de conciencia sin más restricción que el respeto a los derechos de las y los demás.*

## 1.1.8. El Plan de Convivencia y Derechos Humanos y el Informe sobre gestión positiva de la diversidad religiosa en el País Vasco

Este compromiso está reflejado tanto en el Informe sobre la gestión positiva de la diversidad religiosa en el País Vasco (Diciembre de 2015), como en el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020. Tanto uno como otro constituyen referencias básicas en la articulación de este eje de intervención centrado en la cohesión social y en la convivencia interreligiosa e intercultural.

## 1.2. Líneas de actuación

A partir de las bases expuestas, el marco de intervención en materia de cohesión e integración interreligiosa se estructura en dos grandes líneas de actuación: los dos acuerdos de base que apoyan los objetivos de cohesión e integración y los proyectos que se orientan a su plasmación programática.

### 1.2.1. Acuerdos de base

#### **Acuerdo 1. Creación de la Comisión Asesora ADOS para la Colaboración con las Comunidades Islámicas de Euskadi**

Se creará la “Comisión Asesora ADOS, para la Colaboración con las Comunidades Islámicas de Euskadi”, como órgano colegiado de participación, cooperación y asesoramiento para las políticas públicas del Gobierno Vasco y de las instituciones vascas en sus relaciones con las Comunidades Islámicas de Euskadi.

El objetivo de esta comisión será contribuir a la institucionalización vasca de la realidad islámica en Euskadi y de la cooperación entre esta y las instituciones vascas. Esta comisión trabajará sobre la voluntad compartida y el acuerdo de reconocer y promover un Islam vasco, tolerante, abierto y opuesto a cualquier legitimación del terrorismo de pretexto religioso. En este sentido, la misión de la Comisión Asesora ADOS será promover y consolidar una convivencia integrada de las Comunidades Islámicas en la sociedad vasca como parte de la misma.

Serán objetivos de la Comisión Asesora ADOS:

- asesorar al Gobierno Vasco y colaborar en el desarrollo del Programa de Actuación del Gobierno Vasco frente al Terrorismo Internacional de pretexto religioso;
- asesorar al Gobierno Vasco y colaborar para promover un Islam enraizado en la sociedad vasca, abierto, tolerante, y opuesto a cualquier legitimación del terrorismo de pretexto religioso;
- asesorar al Gobierno Vasco y colaborar para responder a las necesidades e inquietudes de las Comunidades Islámicas en Euskadi con vistas a su mejor integración en la sociedad vasca;
- contribuir a canalizar una comunicación fluida de ida y vuelta, tanto entre el Gobierno Vasco y las Comunidades Islámicas de Euskadi, como entre estas y las instituciones vascas.

La Comisión Asesora ADOS está adscrita a la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, sin integrarse en la estructura orgánica de esta última.

Podrá actuar en Pleno y en Comisiones. En el Pleno estarán representados el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y EUEDEL, así como personas integrantes de las Comunidades Islámicas de Euskadi, para lo cual estará compuesta por los siguientes integrantes:

- Una persona en representación de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, que ejercerá la presidencia de la Comisión, que tendrá atribuida las funciones de presidencia.
- Una persona en representación del Departamento de Seguridad, en calidad de vocal.

-Una persona en representación del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, en calidad de vocal.

-Una persona en representación del Departamento de Educación, en calidad de vocal.

-Una persona en representación del Departamento de Justicia, en calidad de vocal.

-Tres personas en representación de las Diputaciones Forales, en calidad de vocales.

-Una persona en representación de EUDEL, en calidad de vocal.

-Ocho personas pertenecientes a las Comunidades Islámicas de Euskadi, en calidad de vocales, entre los que se elegirá el o la Vicepresidente/a de la Comisión.

Las personas vocales en representación de los Departamentos del Gobierno, de las Diputaciones Forales y de EUDEL, serán designadas de acuerdo con las normas de funcionamiento respectivas.

Las ocho personas vocales pertenecientes a las Comunidades Islámicas de Euskadi, serán elegidas y designadas por la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación.

## **Acuerdo 2. Creación del Consejo Interreligioso vasco**

Se creará, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 un Consejo Interreligioso Vasco en el que estarán representadas las confesiones religiosas con reconocimiento de notorio arraigo en la realidad social de Euskadi. Su objetivo será preservar y promover una convivencia interreligiosa e intercultural basada en el respeto al pluralismo religioso y a los derechos y deberes de todas sus expresiones.

Este consejo constituirá un marco preferente de diálogo interreligioso para la convivencia. Una de sus funciones principales será actuar como referente en la respuesta social frente a cualquier expresión de terrorismo de pretexto religioso como ante cualquier forma de xenofobia, islamofobia o racismo. El Gobierno Vasco elaborará un primer documento de propuesta que explicita objetivos, funciones, composición y funcionamiento de este consejo. Este documento será la base para el diálogo y el acuerdo que haga posible su creación.

## **I.2.2. Proyectos**

Este primer eje desarrolla una estrategia de y para una convivencia plural. Trata de plasmar el que ha sido definido como principal reto estratégico de este Plan: “ser libres juntos”, “vivir juntos en paz”. Sobre esta base desarrolla tres proyectos: Cohesión social, integración Intercultural e interreligiosa, y cultura de derechos humanos.

### **Proyecto 1. Cohesión social**

Este proyecto busca consolidar la armonización del conjunto de políticas, instituciones y recursos propios en torno a un mismo objetivo común de cohesión social, también en lo cultural y en lo religioso. La agenda de acciones, dentro de este proyecto, es la siguiente:

•**Universalidad de las políticas sociales.** La primera actuación es de carácter transversal y se centra en la continuidad, mantenimiento y defensa de las políticas públicas de cohesión social que promueve el Gobierno Vasco en sanidad, educación, dependencia y prestaciones sociales básicas. Este compromiso se basa en la convicción de que una igualdad efectiva de derechos, deberes y oportunidades es el mejor camino para promover la cohesión y la integración intercultural e interreligiosa.

•**Impulso de actuaciones de sensibilización y divulgación.** El Gobierno Vasco desarrollará o apoyará iniciativas de sensibilización y divulgación, desde la perspectiva de las políticas sociales. Su objetivo será la deconstrucción de prejuicios, rumores y estereotipos frente a la persona diferente, y la promoción de modelos de relaciones positivas de convivencia entre personas, familias, grupos... de diferente origen cultural o religioso.

•**Sinergia con instituciones especializadas.** En su vertiente de cohesión e integración, el Gobierno Vasco asociará al órgano interdepartamental encargado de la gestión de este Programa, la actividad investigadora de Ikuspegi (Observatorio Vasco de la Inmigración), para la realización de estudios específicos; y la actividad mediadora y formativa de Biltzen (Servicio Vasco de Integración y Convi-

---

vencia Intercultural), para desarrollar intervenciones mediadoras o planes específicos de formación de mediadores y mediadoras interculturales en los ámbitos en que se considere necesario.

### **Proyecto 2. Convivencia interreligiosa**

·**Ley de Centros de Culto.** El Gobierno Vasco impulsará la tramitación y aprobación de la Ley de Centros de Culto, tomando como base el proyecto de ley de la anterior Legislatura, que se construyó en diálogo y consenso con representaciones de las distintas confesiones religiosas (Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020).

·**Agenda de diálogo.** El Gobierno Vasco propondrá en el seno de la Comisión Asesora ADOS para la Colaboración con las Comunidades Islámicas de Euskadi una agenda de diálogo y trabajo compartido. Se adoptará como base para la misma el “Punto 3. Propuestas” del “Informe sobre la gestión positiva de la diversidad religiosa en el País Vasco”.

·**Mapa sociológico.** El Gobierno Vasco elaborará un mapa sociológico de implantación de las confesiones religiosas. (Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020).

·**Libro de registro.** El Gobierno Vasco creará un libro o listado de registro de entidades religiosas, centros de culto y personas de referencia en las mismas (Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020).

### **Proyecto 3. Cultura de Derechos humanos**

·**Promoción de la diversidad.** El Gobierno Vasco promoverá la implicación ciudadana y asociativa incorporando a las convocatorias de subvenciones en derechos humanos el impulso de la diversidad, y la prevención del racismo y los delitos de odio (Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020).

·**Protocolo de respuesta.** El Gobierno Vasco propondrá acordar en el seno de la Comisión Asesora ADOS para la Colaboración con las Comunidades Islámicas de Euskadi y del Consejo Interreligioso vasco un protocolo de respuesta y movilización social conjunta frente a cualquier atentado terrorista de pretexto religioso o cualquier forma de violencia xenófoba, islamófoba o racista (Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020).

---

## **II. Segundo eje de intervención**

Seguridad y actuación  
policial preventiva  
y de respuesta

---

---

## II.1. Bases

Desde hace décadas, la presencia del terrorismo ha sido una constante en la vida política y social europea que, con intensidad variable, ha amenazado de forma directa la vida y la seguridad de la ciudadanía. Más recientemente, también el terrorismo internacional ha elegido Europa como objetivo de sus acciones, lo que ha motivado que se haya ido constituyendo un marco normativo, tanto nacional como internacional, para prevenir y hacer frente a esta amenaza.

Así, en 2005, se publicó y se asumió por parte de los Estados Miembros la “Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo”, convirtiéndose en el primer hito en este sentido. La estrategia que refleja este documento se apoya en cuatro pilares esenciales: prevenir, proteger, perseguir y responder, a través de los cuales se busca ofrecer una respuesta global, integral y proporcionada a la amenaza del terrorismo en todas sus vertientes.

Estos cuatro pilares persiguen combatir el fenómeno terrorista desde su origen, evitar el afloramiento de futuras situaciones de riesgo, mejorar la protección de los posibles objetivos, reforzar las capacidades de investigación y neutralización de estos grupos y, por último, perfeccionar los mecanismos para la gestión de las consecuencias de un hipotético ataque terrorista.

El Estado español, por su parte, ha adoptado en los últimos años diversas iniciativas destinadas a establecer planes que contemplen actuaciones preventivas, dirigidas tanto a garantizar la seguridad de la ciudadanía frente a la amenaza terrorista como a la protección de los servicios esenciales necesarios para el normal desarrollo de la vida social. Estas iniciativas culminaron en el año 2005 cuando, tras los atentados de Madrid del 11 de marzo de 2004, la Secretaría de Estado de Seguridad aprobó el primer Plan de Prevención y Protección Antiterrorista.

Los pilares de la estrategia europea han sido asumidos por el Estado español como las cuatro líneas estratégicas de actuación en la lucha contra el terrorismo, siendo incorporados tanto en la Estrategia Integral Contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización de 2012, como en la Estrategia de Seguridad Nacional de 2013. Posteriormente, el 30 de enero de 2015, se aprobó el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta, complementado con la Instrucción 3/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se actualizaba el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista.

De igual manera, Euskadi tampoco es ajena al modelo de seguridad basado en los principios y en los valores de la Unión Europea: el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el Estado de Derecho, la democracia, el diálogo, la tolerancia, la transparencia y la solidaridad; contemplados en la Misión del Plan Estratégico de la Ertzaintza y plasmados en la Instrucción 78 de la Viceconsejería de Seguridad y en su Declaración de Valores.

El compromiso estratégico especificado por la Unión Europea

*Luchar contra el terrorismo de forma global al tiempo que se respetan los derechos humanos y se crea una Europa más segura que permita a sus ciudadanos y ciudadanas vivir en un espacio de libertad, seguridad y justicia.*

es, por tanto, asumido también por Euskadi, en forma de Plan Estratégico de la Ertzaintza en este ámbito.

## II.2. Líneas de actuación

La estrategia de intervención de la Ertzaintza se presenta en dos grandes líneas de actuación: acuerdos y proyectos. En primer lugar, se mencionan los dos acuerdos de base que apoyan la estrategia policial y que vinculan esta, de un modo transversal, con los otros tres ámbitos de actuación de este Programa de Actuación. En segundo lugar, se presentan los proyectos.

### II.2.1. Acuerdos de base

#### **Acuerdo 3. Foro de Identificación Temprana de Procesos de Radicalización**

Presentar en la Comisión Asesora ADOS para la Colaboración con las Comunidades Islámicas de Euskadi la propuesta de creación de un Foro de Identificación Temprana de Procesos de Radicalización y de respuesta pedagógica ante los mismos. Este foro estará dinamizado por la Ertzaintza y contará



con participación directa de miembros de las comunidades islámicas en Euskadi y de personal experto del Gobierno Vasco en materia educativa. Su misión será establecer ámbitos de trabajo preferente (centros tutelados y prisiones, principalmente), indicadores de radicalización, perfiles de agentes de radicalización, vínculos de riesgo y estrategias de intervención de carácter pedagógico. Este acuerdo tomará como base la iniciativa desarrollada con el Euskal Bilgune Islamiarra, así como el programa piloto puesto en marcha en colaboración con la Diputación Foral de Gipuzkoa.

#### **Acuerdo 4. Manifiesto de apoyo a la estrategia de búsqueda de la máxima coordinación y eficacia policial frente al terrorismo y de movilización social frente a la violencia, el racismo, la xenofobia y la islamofobia**

Presentar en el Consejo Interreligioso Vasco la propuesta de aprobación de un manifiesto de apoyo a la estrategia de búsqueda de la máxima coordinación y eficacia policial y de inteligencia en la lucha contra el terrorismo, así como el compromiso de liderazgo en la movilización y respuesta social frente a cualquier atentado de pretexto religioso y ante expresiones de violencia xenófoba, islamófoba o racista.

## **II.2.2. Proyectos**

La estrategia policial no puede ser desvelada en sus detalles para no anular su potencial de eficacia. No obstante, asumiendo los pilares básicos de la Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo, pueden formularse algunos de los grandes objetivos del plan de la Ertzaintza frente al terrorismo internacional de pretexto religioso.

### **Proyecto 4. Prevenir**

Significa impedir que las personas se conviertan en terroristas. Esta estrategia se centra en la lucha contra la radicalización, incidiendo en las condiciones que favorecen este proceso. Para ello, la Unión Europea solicita centrarse en la eliminación de las desigualdades y la discriminación, fomentar el diálogo intercultural así como la integración a largo plazo. Dentro de la prevención, los objetivos a cuya consecución debe orientarse la Ertzaintza son:

- Diagnóstico.** Mantener en constante actualización el diagnóstico sobre la realidad y sobre el fenómeno de radicalización violenta de pretexto religioso en el que ha de intervenir.
- Formación.** Mantener un proceso de formación específico, para que todo y toda agente que deba trabajar este fenómeno lo conozca en la medida que le compete.
- Colaboración.** Sostener e intensificar la colaboración con otros cuerpos policiales de Euskadi, el Estado e internacionales, así como con la Seguridad Privada, para el traslado de información, conocimiento, experiencias y participación en bases de datos conjuntas.
- Intercambio.** Sostener e intensificar el contacto con servicios de inteligencia, tanto con países desde los que proceden los y las terroristas como con aquellos objetivos de acciones terroristas, para el traslado de información rápida y segura.
- Detección.** Sostener el trabajo de detección de indicadores de radicalidad en los diferentes ámbitos en que puedan manifestarse, con el fin de poder actuar preventivamente en los procesos de radicalización.
- Delitos de odio.** Continuar trabajando en la prevención y lucha contra los delitos de odio que, entre otros ámbitos, también se manifiestan mediante distintas formas de xenofobia, islamofobia o racismo de pretexto religioso.

### **Proyecto 5. Proteger**

Se trata de proteger a la ciudadanía y las infraestructuras, así como reducir las vulnerabilidades existentes frente a un hipotético atentado y, llegado el caso, la posibilidad de reducir su impacto. Y para ello, las acciones que se plantean vienen encaminadas a alcanzar los siguientes objetivos:

- Normativa.** Adaptar constantemente la Instrucción específica que regula la prevención y protección ante amenazas terroristas, asignando funciones y tareas a cada Servicio policial, dependiendo del nivel de riesgo activado.

---

·**Valoración.** Continuar realizando la evaluación permanente que la amenaza terrorista representa para Euskadi.

·**Identificación.** Continuar con la identificación y protección de infraestructuras estratégicas, complementando el análisis que realiza el Gobierno español para Euskadi con el que realiza la Ertzaintza.

#### **Proyecto 6. Perseguir**

Se trata de intervenir directamente frente al terrorismo a través de los siguientes objetivos cuyo contenido, lógicamente, no puede ser detallado:

·**Detención.** Perseguir, investigar y detener a los y las terroristas.

·**Neutralización.** Actuar sobre sus fuentes de financiación o cualquier otro medio de soporte.

#### **Proyecto 7. Responder**

No se puede reducir por completo el riesgo de comisión de atentados, por lo que es necesario prever la respuesta que ha de implementarse si estos llegan a producirse. Con este fin, se trabajará en los siguientes objetivos, cuyo contenido lógicamente tampoco puede ser detallado:

·**Protocolo.** Mantener actualizado el protocolo de respuesta ante un atentado terrorista, de modo que se garantice un procedimiento de actuación eficaz y la inmediata coordinación de la información operativa y policial con otros servicios policiales.

·**Víctimas.** Mantener actualizado el protocolo de solidaridad con las víctimas, para que en el supuesto de atentado estas y sus familias reciban por parte de la Ertzaintza un trato no solo profesional sino también exquisito.

·**Informar.** Tener previstos los mecanismos de comunicación hacia la opinión pública que permitan transmitir una información precisa y veraz, compatible al mismo tiempo con las necesidades y cautelas propias de la investigación.

---

## **III. Tercer eje de intervención**

Prevención  
socioeducativa de la  
radicalización violenta

---

---

## III.1. Bases

En la segunda parte del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 se incluye un apartado sobre los valores de la educación que es de plena vigencia y actualidad en este marco. Una adaptación formal de su contenido al objetivo de la prevención socioeducativa de la radicalización violenta, configura las bases de este eje de intervención.

### III.1.1. Las causas de la radicalización violenta en la conciencia personal

Los procesos de radicalización violenta que preceden al ejercicio del terrorismo o de los delitos de odio como el racismo, la xenofobia o la islamofobia se caracterizan por anteponer en la conciencia personal el valor de una etiqueta étnica, religiosa, política, de género, social, o de origen frente al valor de la dignidad humana. En estas etiquetas del odio el prejuicio, la ignorancia y la agresividad se imponen a la razón y a la humanidad.

Estamos ante formas emergentes de ruptura de la convivencia. Tal y como se recoge en la introducción del Acuerdo Gizalegez, las grandes causas de ruptura de la convivencia constituyen el triunfo en las conciencias humanas del dogmatismo, el fatalismo, el maniqueísmo o el sectarismo. Este es el humus en el que los procesos de radicalización violenta encuentran su nutrición ideológica y justificativa.

Se trata de cuatro paradigmas que pueden estar discretamente alojados tanto en la cultura social como en la mentalidad personal. Su característica común es que normalizan el recurso a la imposición, la violencia, la conculcación de derechos humanos o al uso de medios no éticos:

#### III.1.1.1. El dogmatismo

Equivale a sentirse con toda la razón y creerse dueño o dueña de toda la verdad. Esta percepción de “seguridad” es condición necesaria para legitimar el uso de medios no éticos y atreverse a emplearlos. El dogmatismo se cultiva y desarrolla gracias a una insuficiente conciencia de limitación.

#### III.1.1.2. El fatalismo

Es un enfoque fundamentalmente victimista que impide ver otras opciones que no sean la impositiva. El recurso a la violencia se justifica, en el “no hay otra alternativa” y en el “además, lo que hacen ellos es peor”. Se asienta en la incapacidad de identificar las oportunidades en medio de las dificultades.

#### III.1.1.3. El maniqueísmo

Reduce los problemas a una dicotomía previa que inhibe la responsabilidad de elegir en conciencia. Una demagogia de riesgo que habilita el “todo vale” y reduce al adversario a una “imagen de enemigo”. El maniqueísmo se despliega en medio de una débil profundización de la conciencia ética.

#### III.1.1.4. El sectarismo

Representa la defensa colectiva e intransigente de una idea a la que se dota de un valor superior a los derechos humanos. Reduce a la otra persona a una etiqueta. Suscita procesos de deshumanización e, incluso, de embrutecimiento. Se apoya en una deficiente interiorización del valor mayor de la dignidad humana.

Desde el punto de vista socioeducativo, la prevención de la radicalización violenta está directamente relacionada con la respuesta a estas cuatro causas de ruptura de la convivencia. El valor democrático y, probablemente, más estratégico es la educación. Es necesario promover una cultura y una educación para la convivencia basada en el respeto a los derechos humanos.

### III.1.2. La prevención socioeducativa en la conciencia personal

Frente a la radicalización violenta, ya sea de pretexto religioso, de naturaleza xenófoba, islamófoba, racista, o de otra índole, la respuesta desde el punto de vista de la prevención socioeducativa es una educación para la convivencia y la integración en la pluralidad. Una educación en valores de convivencia que se concentra en un núcleo de mensaje dirigido a la conciencia personal: nada es más importante que el respeto a la dignidad humana.

Todos y todas somos agentes socioeducativos. Los siguientes cuatro puntos son una respuesta educativa a estas cuatro causas de ruptura asociadas a los delitos de odio, y profundizan en el contenido del acuerdo Gizalegez:

#### **III.1.2.1. La pedagogía de la limitación**

Convivir es aceptar que nuestras perspectivas son siempre incompletas. Significa tomar conciencia de que todos y cada uno de los seres humanos ni tenemos toda la razón, ni lo podemos todo, ni podemos acceder a poseer toda la verdad. Desde el punto de vista educativo, entender este imperativo de realidad requiere impulsar la experiencia educadora de la aceptación de la limitación de la condición humana. Esta experiencia educadora previene el dogmatismo y promueve el diálogo y la no violencia.

#### **III.1.2.2. La pedagogía del valor positivo**

Convivir es aprender a promover las oportunidades entre las dificultades. Para este aprendizaje es fundamental promover la experiencia educadora del valor positivo. Esta experiencia permite descubrir que siempre puede encontrarse una alternativa mejor que la desesperación y el recurso a medios no éticos. La experiencia educadora del valor positivo previene el fatalismo y promueve el pluralismo.

#### **III.1.2.3. La pedagogía de la conciencia ética**

Convivir es asumir nuestra responsabilidad ética en cada circunstancia. Implica promover la experiencia educadora de profundización en la conciencia ética personal. Somos más que un mero impulso de dogmatismo, ira, agresividad, miedo, egoísmo... porque tenemos uso de razón y capacidad de elegir con sentido ético. La experiencia educadora de la conciencia ética previene el maniqueísmo y promueve la solidaridad.

#### **III.1.2.4. La pedagogía de la dignidad humana**

Convivir es comprender el valor superior del respeto a la dignidad humana. Promover la experiencia educadora de la dignidad humana y de los derechos humanos. Todos los seres humanos somos merecedores de respeto y sujetos de derechos. Cada persona es más que cualquier etiqueta o reducción de sí misma. Esta conciencia es definitiva para una convivencia civilizada. La experiencia educadora de la dignidad humana previene el recurso a la violencia y promueve el respeto de los derechos humanos.

Con perspectiva estratégica y con mirada puesta en una sociedad integrada de futuro es necesario promover una cultura de paz y convivencia, mediante proyectos socioeducativos que asuman la pedagogía universal de valores como los que acaban de citarse.

Sin apuesta educativa, sin cultura de paz y convivencia, sin políticas sociales y de cohesión, sin inversión en valores que miren al medio y largo plazo, será difícil hallar una respuesta estratégica y global a los retos que nos plantean los retos emergentes de la convivencia.

### **III.1.3. La Propuesta del Acuerdo Gizalegez**

En el Acuerdo Gizalegez se plasma de manera sintética el contenido de los dos apartados anteriores. Este acuerdo fue suscrito por la práctica totalidad de los agentes educativos en un acto celebrado en el Palacio Kursaal de Donostia el 1 de octubre de 2013. Su contenido es el siguiente:

*Promover una cultura de paz y prevenir conflictos destructivos, vulneraciones de derechos humanos y fenómenos de violencia de cualquier tipo está directamente relacionado con la respuesta preventiva ante cuatro grandes causas de ruptura de la convivencia: el dogmatismo, el fatalismo, el maniqueísmo y el sectarismo. A fin de configurar esa respuesta preventiva, acordamos desarrollar un compromiso socioeducativo mediante cuatro bases educativas alternativas:*

- Convivir es aceptar que nuestras perspectivas son siempre incompletas. La experiencia educadora de la limitación previene el dogmatismo y promueve el diálogo y la *noviolencia*.
- Sumar. Convivir es aprender a promover las oportunidades entre las dificultades. La experiencia educadora del valor positivo previene el fatalismo y promueve el pluralismo.
- Dividir. Convivir es asumir nuestra responsabilidad ética en cada circunstancia. La experiencia educadora de la conciencia ética previene el maniqueísmo y promueve la empatía y la solidaridad.

---

·Multiplicar. Convivir es comprender el valor superior del respeto a la dignidad humana. La experiencia educadora de la dignidad humana previene el recurso a la violencia y promueve el respeto de los derechos humanos.

*Con perspectiva de futuro y con los objetivos puestos en la prevención de la violencia, en la protección universal de los derechos humanos y en una cultura de paz y convivencia para el encuentro social, nos comprometemos a impulsar un proyecto socioeducativo transversal e integral que tome como punto de partida el consenso sobre estas cuatro bases éticas. Proponemos promoverlas de modo complementario desde distintos ámbitos, y de forma sencilla, creativa, libre y plural.*

### III.1.4. El Programa Complementario de Educación en Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación 2017-2020

El 29 de junio de 2017, el Gobierno Vasco presentó el Programa Complementario de Educación en Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación 2017-2020. El objetivo de este documento es integrar en una misma unidad de sentido las iniciativas y proyectos educativos de los distintos ámbitos relacionados con la educación en Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación; es decir, en un cauce de bases y objetivos compartidos.

El reto estratégico de esta Legislatura en este ámbito es consolidar un proyecto de educación en derechos humanos, basado en el fundamento pedagógico de la dignidad humana, y orientado al compromiso con la paz, la diversidad y la solidaridad, desde la opción por la empatía. El objetivo principal es generar herramientas educativas y reforzar las interacciones socioeducativas frente a los retos pendientes y emergentes de la convivencia.

Todo ello confluye y enlaza con el enfoque conceptual y con los proyectos concretos que han de impulsarse en el ámbito de la prevención socioeducativa de la radicalización violenta de pretexto religioso, de la xenofobia, la islamofobia y el racismo. El Acuerdo Gizalegez, por poner un ejemplo de confluencia es parte nuclear del Programa Complementario de Educación en Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación. Por este motivo, este documento tiene carácter de referencia principal en el desarrollo de este eje de intervención.

## III.2. Líneas de actuación

La estrategia de intervención en el ámbito de la prevención socioeducativa se plasma en dos grandes líneas de actuación: acuerdos y proyectos. En primer lugar, se mencionan los dos acuerdos de base que apoyan el proyecto de prevención sobre la base de la cooperación. En segundo lugar, se presentan los proyectos.

### III.2.1. Acuerdos de base

#### III.2.1.1. Extensión del Acuerdo Gizalegez al ámbito interreligioso

Acuerdo en el seno de la Comisión Asesora ADOS para la Colaboración con las Comunidades Islámicas de Euskadi y en el seno del Consejo Interreligioso Vasco para la extensión de la Propuesta de Acuerdo Gizalegez al ámbito interreligioso e intercultural. En este marco, este acuerdo estará especialmente destinado a la prevención tanto de la violencia de pretexto religioso como de cualquier forma de xenofobia, islamofobia o racismo. En la gestión de este acuerdo y en su aplicación y desarrollo tendrán una función fundamental el Departamento de Educación, el Consejo Escolar y el conjunto de los agentes educativos vascos.

#### III.2.1.2. Creación de una red de jóvenes y valores compartidos

Acuerdo en el seno de la Comisión Asesora ADOS para la Colaboración con las Comunidades Islámicas de Euskadi para apoyar la creación, junto con el Consejo de la Juventud de Euskadi, de una red de jóvenes de tradición cultural y religiosa plural, orientada a compartir y promover valores de convivencia intercultural e interreligiosa. Su objetivo fundamental será experimentar y promover la convivencia intercultural e interreligiosa entre jóvenes, la defensa compartida del pluralismo y la movilización, tanto

frente a la violencia de pretexto religioso como ante cualquier forma de xenofobia, islamofobia o racismo. Se contará, en este sentido, con la experiencia de personas que a lo largo de la historia reciente han jugado un papel relevante en los movimientos sociales por la paz, así como experiencias locales ya desarrolladas en este mismo sentido.

### III.2.2. Proyectos

#### Proyecto 8. Formación

·**Módulo formativo.** Desarrollo de un módulo formativo tanto para personas jóvenes como personas adultas sobre convivencia interreligiosa e intercultural y prevención de la radicalización violenta de pretexto religioso, o de naturaleza xenófoba, islamófoba, racista, o de cualquier otra índole. Se trata de una formación especialmente pensada para formadores y formadoras educativas, personal funcionario de las administraciones públicas y personas con responsabilidades educativas en las distintas confesiones religiosas.

#### Proyecto 9. Educación

·**Atención educativa al alumnado inmigrante.** Desarrollo de los objetivos vinculados a la Formación e Investigación y a Planes y Programas propuestos en el II Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2016-2020 (Eje estratégico 5. Objetivos 5.1., 5.2., 5.3., 6.1., y 6.2.).

·**Módulo Educativo “La escuela llama al mundo”.** Desarrollo de esta acción tal y como está prevista en el Programa Complementario de Educación en Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación 2017-2020. Este proyecto propone que el acercamiento físico al o a la diferente para escucharle y conocerle constituya una herramienta educativa. En este sentido, se promoverán el conocimiento directo de testimonios y de historias de vida de personas de confesiones religiosas diferentes.

·**Iniciativa Bizikasi.** El Departamento de Educación podrá en marcha la Iniciativa Bizikasi. Su objetivo principal es hacer de los centros educativos un espacio de aprendizaje y desarrollo personal y social que, a través del conocimiento y compromiso compartido y sostenido en el tiempo de todas y todos los miembros de la comunidad escolar, lo convierta en marco seguro de convivencia positiva y de tolerancia cero ante posibles situaciones de acoso. Esta iniciativa recoge, entre otros aspectos, la formación en los centros al personal docente y no docente, y a las familias, así como, la elaboración de unidades didácticas para trabajar un número determinado de sesiones de tutoría en 5º EP, 6º EP, 1º ESO y 2º ESO.

#### Proyecto 10. Divulgación

·**Guías de diversidad.** Creación de un modelo de documento para la elaboración de guías locales de conocimiento y pedagogía de la diversidad cultural y religiosa de cada municipio o comarca (Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020).

·**Jornadas especializadas.** Celebración de jornadas, encuentros o seminarios de reflexión para promover y facilitar el acceso al conocimiento de iniciativas exitosas, a la investigación rigurosa, al análisis y debate público sobre la convivencia y la superación de la violencia y la desigualdad en el medio escolar.

#### Proyecto 11. Intervenciones de carácter específico

·**Publicación educativa.** Elaboración y edición, de acuerdo con la Comisión Asesora ADOS para la Colaboración con las Comunidades Islámicas de Euskadi, de un documento educativo para la prevención de la radicalización violenta para su distribución en las mezquitas.

·**Módulo educativo de intervención en centros tutelados.** Elaboración en coordinación con el Departamento de Trabajo y Justicia de un módulo de intervención educativa para la prevención de la radicalización violenta, destinado a menores y jóvenes que se encuentran en pisos tutelados por las instituciones.

·**Módulo educativo de intervención en centro penitenciarios.** Elaboración en coordinación con el Departamento de Trabajo y Justicia de un módulo de intervención educativa para la prevención de la radicalización violenta destinado a personas reclusas en centros penitenciarios vascos.





---

## **IV. Cuarto eje de intervención**

Posicionamiento  
político interno  
e internacional

---

---

## IV.1. Bases

El Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 incluye en su segunda parte un conjunto de textos que definen los puntos de partida desde los que afrontar algunos de los retos emergentes que plantea la coyuntura global en esta primera parte del siglo XXI. Uno de estos documentos está específicamente dirigido a la amenaza del terrorismo. Se titula “*Ante el terrorismo internacional, los valores de la democracia*”.

Toma como punto de partida el compromiso con los principios democráticos, la seguridad y los derechos humanos. Describe el posicionamiento del Gobierno Vasco en la confluencia de dos perspectivas: la necesidad de una respuesta multidimensional sostenida en el tiempo para abordar las causas estructurales del terrorismo internacional y la necesidad de una respuesta multilateral para hacer frente a su capacidad operativa.

Su contenido es útil y adecuado para definir las bases desde las que el Gobierno Vasco se plantea su posicionamiento político y contribución en línea de coherencia tanto en el ámbito interno como en el internacional. Este texto es el siguiente:

### IV.1.1. Principios para una respuesta multidimensional ante los factores estructurales que están unidos al terrorismo internacional

#### · **Principio de integración**

*Se traduce en un compromiso social y educativo. Su objetivo es seguir promoviendo políticas de cohesión e integración social, de educación en derechos humanos y de convivencia interreligiosa e intercultural, tanto desde las instituciones de ámbito local como desde las instituciones internacionales.*

#### · **Principio de cooperación**

*Implica profundizar en el compromiso de solidaridad, mediante políticas de cooperación especialmente en los países más azotados por el terrorismo global. Un modelo de cooperación que debe garantizar su participación directa en el diseño de las mismas, de modo que se responda a sus necesidades, se promuevan sus potencialidades y se respete su singularidad religiosa y cultural.*

#### · **Principio ético**

*Conlleva impulsar y mantener un compromiso político e institucional firme y plural de oposición frontal al terrorismo, de movilización permanente y activa frente a la violencia, y de empatía y máxima cercanía con las víctimas.*

### IV.1.2. Principios para una respuesta multilateral frente a la capacidad operativa del terrorismo internacional

#### · **Principio de eficiencia**

*Desde el punto de vista de la respuesta a la capacidad operativa del terrorismo internacional, la respuesta más eficiente a corto plazo es la policial y de inteligencia. Junto a ello, es necesario el acompañamiento de la acción judicial, que debe enmarcar legalmente la persecución del terrorismo y, muy especialmente, la colaboración de los estamentos político-económicos en el ámbito internacional para atacar los medios financieros y de aprovisionamiento que lo hacen posible.*

#### · **Principio de proporcionalidad**

*Desde el punto de vista operativo, el terrorismo internacional no tiene solución militar. Por ineficiencia; pero también por principio ético, por compromiso con los derechos humanos y por imperativo humanitario hacia las poblaciones afectadas, la guerra no puede ser considerada como una alternativa válida, menos aún, si se plantea como opción preferente o unilateral. El uso de medios militares proporcionados puede ser –en circunstancias puntualmente justificadas y ajustadas a un mandato de Naciones Unidas– uno de los componentes de una estrategia global de respuesta.*

#### · **Principio de coordinación**

*Significa reforzar con constancia el compromiso policial y de inteligencia, y poner todos los recursos de información y prevención al servicio de la colaboración y la coordinación con todas las policías*

*de nuestro entorno, para evitar atentados. Este compromiso, además de invocarse en momentos de crisis, debe aplicarse de forma estable a lo largo del tiempo.*

Este texto del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 que acaba de reproducirse configura, por tanto, las bases desde las que fijar el posicionamiento del Gobierno Vasco. El posicionamiento de una institución tiene una influencia relativa, pero una importancia indudable. En este caso, define una manera de mirar, analizar y actuar ante el terrorismo internacional de pretexto religioso. Este posicionamiento político-institucional tiene efectos internos e internacionales.

## IV.2. Líneas de actuación y proyectos

### IV.2.1. Posicionamiento político interno

Tres proyectos concretos desarrollan este Programa de Actuación centrado en el posicionamiento político interno del Gobierno Vasco frente al terrorismo: movilización, víctimas y encuentro social.

#### **Proyecto 12. Movilización frente al terrorismo**

El Gobierno Vasco mantendrá una línea permanente de movilización frente a cualquier ataque terrorista de pretexto religioso o ante expresiones de violencia de carácter xenófobo, islamófobo o racista. La respuesta movilizadora buscará, desde el primer momento, la colaboración plural de carácter intercultural e interreligioso. En este sentido, el contenido del acuerdo del Consejo Interreligioso Vasco sobre compromiso de respuesta y movilización frente al terrorismo actuará como protocolo de actuación. Lehendakaritza elaborará un protocolo de respuesta institucional en caso de atentado.

#### **Proyecto 13. Compromiso con las víctimas del terrorismo**

Tanto en el supuesto de que se produzca un atentado en Euskadi, o en el de que un atentado fuera de Euskadi produzca víctimas vascas, la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos ofrecerá su servicio de atención a las víctimas del terrorismo. La Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las *Víctimas del Terrorismo* será de aplicación en cualquiera de los dos supuestos mencionados. La Dirección de Víctimas y Derechos Humanos en coordinación con el Servicio de Atención a la Víctima del Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco elaborarán conjuntamente un protocolo de atención solidaria y eficiente a las víctimas del terrorismo en caso de atentado, basado en la creación de una oficina *ad hoc* de asistencia inmediata a las víctimas.

#### **Proyecto 14. Encuentro Social**

El Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 define una serie de iniciativas que desarrollan el posicionamiento del Gobierno Vasco en materia de convivencia interreligiosa e intercultural. Así, la iniciativa 7 se orienta a la "Gestión Positiva de la Diversidad"; la Iniciativa 8, a la "Promoción de la Solidaridad", y dentro de la promoción de una Cultura de Convivencia y Derechos Humanos la Iniciativa 9 desarrolla la vertiente de la "Educación"; la Iniciativa 10, la "Divulgación", y la Iniciativa 11, la "Participación". Todas ellas forman parte del proyecto de posicionamiento interno del Gobierno Vasco en torno al objetivo de una convivencia integrada e integradora, basada en el respeto al pluralismo.

### IV.2.2. Posicionamiento político internacional

El posicionamiento político institucional del Gobierno Vasco en el ámbito internacional teniendo en cuenta, tanto sus limitaciones como sus capacidades, se puede describir en tres proyectos:

#### **Proyecto 15. Acción Exterior**

Esta línea de desarrollo consiste en considerar que el posicionamiento de la sociedad vasca y sus instituciones ante el terrorismo internacional forma parte de la agenda vasca de Acción Exterior del Gobierno Vasco. Se trata, en este sentido, de un posicionamiento con proyección europea e internacional de defensa y promoción de las tesis que se están defendiendo en este documento, así como de compromiso de contribución en todo aquello que esté en manos del Gobierno Vasco, y de

---

manera muy especial en materia de coordinación policial y de inteligencia. Implica la participación activa en redes europeas e internacionales que trabajen sobre esta materia desde cualquiera de sus vertientes.

**Proyecto 16. Acción Humanitaria**

El Gobierno Vasco mantendrá el compromiso de adoptar por iniciativa propia, o en apoyo a los llamamientos de Naciones Unidas u otras instituciones internacionales y europeas, decisiones orientadas a aliviar situaciones de emergencia humanitaria afectadas por la guerra, el terrorismo internacional o la violencia. Se priorizará una acción humanitaria orientada, entre otros, a los siguientes objetivos: provisión de bienes y servicios básicos, reconstrucción de estructuras educativas, reducción de los efectos de la violencia y protección de las víctimas. Este programa de acción es asumido por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y por los planes de trabajo de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación.

**Proyecto 17. Acción preventiva**

La actuación humanitaria debe verse complementada con una acción preventiva para que aquella no solo desarrolle una vocación paliativa sino que forme parte también de una acción integral y transformadora. Este programa de acción se plasma en el apoyo y desarrollo de proyectos que actúen en los contextos más necesitados de paz, justicia e igualdad de las regiones más afectadas por la guerra, el terrorismo internacional o la violencia. Estos proyectos deberán tener carácter de medida preventiva y se canalizarán mediante políticas de cooperación y colaboración, ya sea directa o mediante agentes sociales o institucionales. Se priorizarán dos líneas de desarrollo: la resolución pacífica de conflictos y la reconstrucción de derechos sociales. Este programa de acción es asumido por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y por los planes de trabajo de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación.